

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla José Luis Javier Fregoso Sánchez 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Visto el estado procesal del expediente número **148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016**, y sus acumulados **149/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-07/2016**, **150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016**, **151/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2016**, **152/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-10/2016**, **153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016**, **154/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-12/2016**, **155/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2016**, **156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016**, **157/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-15/2016**, **158/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-16/2016**, **159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016**, **160/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-18/2016**, **161/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-19/2016**, **162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016**, **163/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-21/2016**, **164/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-22/2016**, **165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016** y **166/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-24/2016**, relativos a los recursos de revisión interpuestos por , en lo sucesivo el recurrente, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, en lo sucesivo el Sujeto Obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

I. El once de julio de dos mil dieciséis, el recurrente, presentó, por escrito, diecinueve solicitudes de acceso a la información pública, ante el Sujeto Obligado. El hoy recurrente pidió lo siguiente:

“...Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos además el grado de estudios del C. Regidor de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, petición que comprende desde el mes de del año 2014 hasta el mes de Julio del 2016...”

“...Gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia simple del inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato o propiedad del H. Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática de las licencias de funcionamiento de todos y cada uno de los bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías que funcionan en el municipio de San Andrés Cholula ayuntamiento (sic), petición que comprende desde el 15 de febrero del año 2013 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...De los operativos antialcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, cuántas infracciones se levantaron durante el periodo comprendido del mes de marzo de 2014 al mes de marzo de 2016, folio de las mismas y costo de la sanción aplicada a cada uno de los ciudadanos sancionados.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática de las licitaciones públicas que ha convocado este Ayuntamiento, por asignación directa y que contratos ha celebrado, y motivo de los mismos con el monto total, y, si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, y si estos son tripartitas o bipartitas, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo de 2016.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática del contrato celebrado con las diversas empresas de grúas que prestan el servicio a la Secretaría de Seguridad Pública de su Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática de donaciones de terrenos o comodatos, permutas que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tienen los fraccionadores de donar el 20% para áreas verdes, petición que comprende desde el 15 de febrero de 2013 hasta el 25 de mayo de 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

“...Copia de la facturación a medios de comunicación “radio, televisión, prensa escrita e internet”, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Monto destinado a gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, petición que comprende desde el 15 de febrero de 2013 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Qué deuda pública tiene el H. Ayuntamiento de San Andrés y porqué motivo es la misma, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia fotostática de las recomendaciones que se han emitido por las Comisiones de Derechos Humanos Estatal y Nacional, al Ayuntamiento de San Andrés del periodo de enero del año 2009 a enero de 2016, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento. (Número de expedientes).

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

“...Copia fotostática del presupuesto asignado al DIF Municipal, así mismo monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe, petición que comprende desde el 15 de febrero del 2013 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Copia de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Listado de servidores públicos que tienen sanción administrativa, qué tipo de sanción y por qué motivo, petición que comprende desde el 15 de febrero del año 2013 hasta el 25 de mayo del 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

“...Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos de todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, desde el C. Presidente Municipal, Regidores, inclusive hasta la categoría más baja que laboren para dicho ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año 2014 hasta el 25 de mayo de 2016.

Cabe aclarar para mejor comprensión de la presente petición, que se solicita copias simples, en ningún momento se están solicitando copias certificadas, ello

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

con motivo al cobro desproporcionado... Esta información la solicito en copia simple o cd”

II. El veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el solicitante interpuso, por escrito, diecinueve recursos de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en lo sucesivo la Comisión, con sus anexos.

III. El veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el Comisionado Presidente de la Comisión, tuvo por recibidos los recursos de revisión interpuestos por el recurrente, asignándoles los números de expedientes 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016, 149/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-07/2016, 150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016, 151/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2016, 152/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-10/2016, 153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016, 154/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-12/2016, 155/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2016, 156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016, 157/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-15/2016, 158/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-16/2016, 159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016, 160/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-18/2016, 161/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-19/2016, 162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016, 163/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-21/2016, 164/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-22/2016, 165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016 y 166/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-24/2016, y ordenó turnar los medios de impugnación identificados con los números 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

CHOLULA-046/2016, 151/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2016, 154/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-12/2016, 157/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-15/2016, 160/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-18/2016, 163/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-21/2016 y 166/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-24/2016 al Comisionado José Luis Javier Fregoso Sánchez; los expedientes números 149/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-07/2016, 152/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-10/2016, 155/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2016, 158/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-16/2016, 161/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-19/2016 y 164/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-22/2016 a la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios; y los expedientes números 150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016, 153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016, 156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016, 159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016, 162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016 y 165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016, a la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, en su carácter de Comisionados Ponentes, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

IV. El veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, los Comisionados Ponentes, José Luis Javier Fregoso Sánchez y María Gabriela Sierra Palacios, admitieron los medios de impugnación planteados y que les fueran turnados, ordenando integrar los expedientes correspondientes y los pusieron a la disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, ordenaron notificar el auto de admisión y entregar copia del recurso de revisión al Titular de la

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, en lo sucesivo la Unidad, para efecto que rindiera sus informes con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, hicieron del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. Asimismo, los Comisionados de referencia, toda vez que existía identidad de Sujetos Obligados, recurrentes y motivo de inconformidad, a efecto de evitar emitir resoluciones contradictorias, ordenó y requirió, respectivamente, la acumulación de los recursos 151/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2016, 154/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-12/2016, 157/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-15/2016, 160/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-18/2016, 163/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-21/2016, 166/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-24/2016, 149/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-07/2016, 152/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-10/2016, 155/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2016, 158/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-16/2016, 161/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-19/2016 y 164/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-22/2016 al expediente 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016, por ser el más antiguo.

V. El veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, por economía procesal y a fin de evitar resoluciones contradictorias, toda vez que existía similitud en el promotor de los recursos, la autoridad considerada como Sujeto Obligado, así como el agravio expuesto,

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

ordenó (sic) acumular los expedientes 150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016, 153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016, 156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016, 159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016, 162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016 y 165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016, que le fueran turnados, al recurso de revisión con número de expediente 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016, por ser el más antiguo.

VI. El cinco de septiembre de dos mil dieciséis, el Comisionado Ponente José Luis Javier Fregoso Sánchez, admitió la acumulación solicitada y ordenada, respectivamente, por las Comisionadas María Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez; asimismo, toda vez que los recursos de revisión que se encontraban a cargo de la última de las nombradas, no se realizó pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de los mismos, se ordenó proveer lo que en derecho procediera, haciéndose constar que toda vez que los recursos acumulados deben resolverse en una misma resolución, el término que establece el diverso 174 de la Ley de la materia en vigor, iniciaría a partir, de la admisión, en su caso, de los recursos que se encontraban a cargo de la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez.

VII. El cinco de septiembre de dos mil dieciséis, el Comisionado Ponente, admitió los medios de impugnación planteados que se encontraban a cargo de la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, ordenando integrar los expedientes correspondientes y lo puso a la disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, ordenó notificar el auto de admisión y

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

entregar copia del recurso de revisión al Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, en lo sucesivo la Unidad, para efecto que rindiera sus informes con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

VIII. El quince de septiembre de dos mil dieciséis, se desecharon por extemporáneos los informes con justificación que pretendía rendir el Sujeto Obligado, dentro de los expedientes números 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-046/2016, 151/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2016, 154/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-12/2016, 157/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-15/2016, 160/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-18/2016, 163/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-21/2016, 166/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-24/2016, 149/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-07/2016, 152/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-10/2016, 155/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2016, 158/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-16/2016, 161/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-19/2016 y 164/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-22/2016, en virtud que fue presentado ante esta Comisión, fuera del término que la Ley de la materia le concede para tal efecto, en consecuencia se hizo constar que el Sujeto Obligado no rindió el informe con justificación requerido por esta Autoridad dentro de los expedientes de referencia. Finalmente, se tuvo por entendida la negativa del recurrente para la publicación de

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

sus datos personales, dentro de los expedientes indicados en líneas que anteceden.

IX. El veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se tuvo al Sujeto Obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, en relación a los expedientes números 150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016, 153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016, 156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016, 159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016, 162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016 y 165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016, anexando las constancias que acreditaban el mismo, sin que ofreciera medio de prueba alguno; asimismo, se le tuvo manifestando que había proporcionado respuesta al recurrente, respecto de la información requerida, en cuanto a los expedientes en comento, anexando constancias para efecto de acreditar sus aseveraciones. Asimismo, y toda vez que el recurrente no realizó manifestación alguna respecto de los expedientes formado con motivo de los medios de impugnación planteados, y que se pusieran a su disposición, dentro del término concedido para tal efecto, se decretó el cierre de instrucción. En esa virtud, y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por el recurrente, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente. Finalmente, se tuvo por entendida la negativa del recurrente en relación a la difusión de sus datos personales, en relación a los expedientes aludidos en líneas que anteceden.

X. El tres de octubre de dos mil dieciséis, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de la Comisión.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN
	ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus
	acumulados

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de esta Comisión es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10, 21, 37, 42 fracción II de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis; 1 y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 143 fracción VI de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 170 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, toda vez que el recurrente manifiesta como agravio la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por escrito, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 142 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

Quinto. El recurrente interpuso su recurso de revisión manifestando como motivos de inconformidad la falta de respuesta del Sujeto Obligado, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Por otro lado el Sujeto Obligado, únicamente rindió informes respecto del acto o resolución recurrida, dentro del término concedido, en seis de los diecinueve expedientes acumulados.

De los argumentos vertidos por el recurrente se desprende que corresponde a esta Comisión analizar si el Sujeto Obligado cumplió o no con la obligación de acceso a la información de acuerdo con lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Sexto. En cuanto a los medios probatorios ofrecidos por las partes se admitieron, en relación al recurrente:

- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en diecinueve copias simples de los acuses de recibido de las solicitudes de acceso a la información realizadas al Sujeto Obligado.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Documentales privadas que al no haber sido objetadas, gozan de valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por los artículos 268 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria conforme lo establece el diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

El Sujeto Obligado, no ofreció medio de prueba alguno.

Séptimo. El recurrente solicitó lo siguiente:

- 1.- Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos además el grado de estudios del Regidor de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el mes de julio del dos mil dieciséis.
- 2.- Copia simple o cd de gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.
- 3.- Copia simple o cd del número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.
- 4.- Copia simple o cd del inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato o propiedad del Ayuntamiento, petición que comprende desde

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

5.- Copia simple o cd de las licencias de funcionamiento de todos y cada uno de los bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías que funcionan en el municipio de San Andrés Cholula, desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

6.- Copia simple o cd de los operativos antialcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, cuántas infracciones se levantaron durante el periodo comprendido del mes de marzo de dos mil catorce al mes de marzo de dos mil dieciséis, folio de las mismas y costo de la sanción aplicada a cada uno de los ciudadanos sancionados.

7.- Copia simple o cd del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento.

8.- Copia simple o cd de las licitaciones públicas que ha convocado ese Ayuntamiento, por asignación directa y que contratos ha celebrado, y motivo de los mismos con el monto total, y, si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, y si estos son tripartitas o bipartitas, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

9.- Copia simple o cd del contrato celebrado con las diversas empresas de grúas que prestan el servicio a la Secretaría de Seguridad Pública al Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

10.- Copia simple o cd de donaciones de terrenos o comodatos, permutas que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tienen los fraccionadores de donar el veinte por ciento para áreas verdes, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

11.- Copia simple o cd de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

12.- Copia simple o cd de la facturación a medios de comunicación “radio, televisión, prensa escrita e internet”, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

13.- Copia simple o cd del monto destinado a gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

14.- Copia simple o cd de qué deuda pública tiene el Ayuntamiento de San Andrés y por qué motivo es la misma, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

15.- Copia simple o cd de las recomendaciones que se han emitido por las Comisiones de Derechos Humanos Estatal y Nacional, al Ayuntamiento de San Andrés del periodo de enero del año dos mil nueve a enero de dos mil dieciséis, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento. (Número de expedientes).

16.- Copia simple o cd del presupuesto asignado al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, así mismo monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe, petición que comprende desde el quince de febrero del dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

17.- Copia simple o cd de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

18.- Copia simple o cd del listado de servidores públicos que tienen sanción administrativa, qué tipo de sanción y por qué motivo, petición que comprende

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

19.- Copia simple o cd del sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos de todo el personal adscrito al Ayuntamiento de San Andrés Cholula, desde el Presidente Municipal, Regidores, inclusive hasta la categoría más baja que laboren para dicho ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

El Sujeto Obligado no emitió respuesta alguna a la solicitud formulada por el recurrente, dentro del plazo que la Ley de la materia establece para tal efecto.

El recurrente manifestó como motivos de inconformidad la falta de respuesta del Sujeto Obligado, dentro de los plazos establecidos.

El Sujeto Obligado únicamente rindió informes respecto del acto o resolución recurrida, dentro del término concedido, en seis de los diecinueve expedientes acumulados, manifestando que había dado respuesta a las solicitudes.

En el caso en particular, el examen de las constancias que corren agregadas en autos permite advertir que las solicitudes de información fueron presentadas por escrito, con fecha once de julio de dos mil dieciséis, ante el Sujeto Obligado, por lo que se encuentra acreditado el extremo a que se refieren los diversos 142 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Resultan aplicables al particular lo dispuesto por los diversos 3 fracción VII, 4, 25, 70, 71122, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

Información Pública, 3, 7 fracciones XI y XIX, 12, 77, 78, 145 fracciones I y II, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis:

Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Artículo 3. “Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:...

VII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o su fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico...”

Artículo 4. “El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, La Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias...”

Artículo 25. “Los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, en los términos que las mismas determinen.”

Artículo 70. “En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. Las facultades de cada Área;*
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*

Sujeto Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:

Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla

José Luis Javier Fregoso Sánchez
148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- XIV. *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*
- XV. *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*
 - a) Área;*
 - b) Denominación del programa;*
 - c) Periodo de vigencia;*
 - d) Diseño, objetivos y alcances;*
 - e) Metas físicas;*
 - f) Población beneficiada estimada;*
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso;*
 - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
 - j) Mecanismos de exigibilidad;*
 - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
 - m) Formas de participación social;*
 - n) Articulación con otros programas sociales;*
 - o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
 - p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y*
 - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;*
- XVI.** *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*
- XVII.** *La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XVIII.** *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX.** *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX.** *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI.** *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*
- XXII.** *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*
- XXIII.** *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- XXIV.** *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- XXV.** *El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*
- XXVI.** *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXVII.** *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*
- XXVIII.** *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*
- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:*
- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
 - 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
 - 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
 - 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
 - 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
 - 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
 - 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;*
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
 - 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
- 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
- 13. El convenio de terminación, y*
- 14. El finiquito;*
- b) De las adjudicaciones directas:*
 - 1. La propuesta enviada por el participante;*
 - 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
 - 3. La autorización del ejercicio de la opción;*
 - 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
 - 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
 - 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
 - 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
 - 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
 - 10. El convenio de terminación, y*
 - 11. El finiquito;*
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*
- XXIX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*
- XXX. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXXI. Padrón de proveedores y contratistas;*
- XXXII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*
- XXXIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*
- XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*
- XXXVI. Los mecanismos de participación ciudadana;*
- XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*
- XXXVIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*
- XXXIX. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;*
- XL. Los estudios financiados con recursos públicos;*
- XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;*
- XLII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*
- XLIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*
- XLIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*
- XLV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*
- XLVI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y*
- XLVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Los sujetos obligados*

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.”

Artículo 71. “Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:

a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:

a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y

b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.”

Artículo 122. “Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.”

Artículo 132. “La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla...”

Artículo 133.- “El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante...”

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 3. “Los Sujetos Obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:...

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;...

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;...

Artículo 12. “Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán...

VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley;...”

ARTÍCULO 77. “Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

- I. El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;*
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. Las facultades de cada área;*
- IV. Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;*

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- V. *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI. *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII. *El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;*
- VIII. *La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX. *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. *El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;*

Sujeto Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:

Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla

José Luis Javier Fregoso Sánchez
148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- XIV. *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*
- XV. *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:*
- a) Área;*
 - b) Denominación del programa;*
 - c) Periodo de vigencia;*
 - d) Diseño, objetivos y alcances;*
 - e) Metas físicas;*
 - f) Población beneficiada estimada;*
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso;*
 - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;*
 - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
 - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
 - m) Formas de participación social;*
 - n) Articulación con otros programas sociales;*
 - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;*
 - p) Informes periodicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y*
 - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.*
- XVI. *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

- XXI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XXVII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XXVIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XIX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública;*
- XXI. La información relativa a la deuda pública en términos de la normatividad aplicable;*
- XXII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*
- XXIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- XXIV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*
- XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXVI. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

XXVII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;**
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;**
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;**
- 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;**
- 5. Los dictámenes y fallo de adjudicación;**
- 6. El contrato y, en su caso, sus anexos;**
- 7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;**
- 8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;**
- 9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;**
- 10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;**
- 11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;**
- 12. El convenio de terminación, y**
- 13. El finiquito.**

b) De las adjudicaciones directas:

- 1. La propuesta enviada por el participante;**
- 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;**
- 3. La autorización del ejercicio de la opción;**
- 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;**
- 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;**
- 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;**

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
 - 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
 - 10. El convenio de terminación, y*
 - 11. El finiquito.*
- XXIX. Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado; XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información;*
- XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;*
- XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*
- XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*
- XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*
- XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*
- XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;*
- XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*
- XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*
- XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;*
- XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;*
- XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;*

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla José Luis Javier Fregoso Sánchez 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;*
- XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*
- XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*
- XLVIII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;*
- XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, y*
- L. Las demás que establezca la legislación vigente.*
- La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.”*

ARTÍCULO 78. *“Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:*

- I. El Plan Estatal de Desarrollo;*
- II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

- III. *El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;*
- IV. *El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;*
- V. *Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;*
- VI. *La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y*
- VII. *Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.”*

Artículo 145. “Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

- I. *Máxima publicidad;*
- II. *Simplicidad y rapidez...”*

Artículo 146. “Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a información por escrito material; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

electrónico, mensajería, telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional...”

Artículo 150. “Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante...”

Artículo 152.- “El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante...”

Así tenemos que es un derecho fundamental, que deriva del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceder a información que obra en poder del Sujeto Obligado, constituyendo un deber correlativo del Sujeto Obligado el dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información formuladas, en este caso en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de información; máxime que como se desprende de los dispositivos legales citados con antelación, lo solicitado es información pública, ya que deriva del ejercicio de sus funciones, por lo que el Sujeto Obligado deberá dar respuesta a la solicitud de acceso a la información formulada por el hoy recurrente a fin de dar cumplimiento con la Ley de la materia, brindando el acceso a la información solicitada, ya que la materia de la solicitud tiene que ver con la rendición de cuentas, pues no es información reservada ni confidencial, incluso, como ha quedado acreditado, es información pública porque es generada con motivo del cargo que desempeñan.

En este sentido, de las constancias que corren agregadas en autos, no se advierte que el Sujeto Obligado haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información del hoy quejoso, dentro de los veinte días que establece la Ley en la

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

materia, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, ni durante el transcurso del recurso de revisión, lo que evidentemente constituye una violación a la garantía de acceso a la información pública, consagrada en el artículo 6o. constitucional, en atención a la **falta de respuesta** a la instancia de la quejosa y a que no se le haya notificado acuerdo alguno que hubiera recaído a la misma.

No resulta óbice para lo anterior el hecho que el Sujeto Obligado haya manifestado, al momento de rendir informe con justificación respecto del acto reclamado, dentro de los expedientes número 150/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-08/2016, 153/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-11/2016, 156/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-14/2016, 159/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-17/2016, 162/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-20/2016 y 165/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-23/2016, que había dado respuesta a las solicitudes formuladas; en virtud que de la observancia de las razones asentadas al reverso de las citadas respuestas, se desprende que éstas fueron notificadas en los estrados de la Contraloría Municipal del Sujeto Obligado, cuando en la especie que nos ocupa, el hoy recurrente señaló domicilio para recibir notificaciones, por lo que el Sujeto Obligado debió observar lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles, para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9 de la Ley de la materia, para las notificaciones, en consecuencia, no es dable entrar al estudio de las citadas respuestas.

Derivado de lo anterior esta Comisión considera fundados los agravios del recurrente y en términos de la fracción III del artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción IV del artículo 181

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se determina **REVOCAR** el acto impugnado a efecto que el Sujeto Obligado dé respuesta a la solicitud de información materia del presente recurso, proporcionando al recurrente, previo el pago de los derechos correspondientes:

- 1.- Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos además el grado de estudios del Regidor de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el mes de julio del dos mil dieciséis.
- 2.- Copia simple o cd de gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.
- 3.- Copia simple o cd del número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.
- 4.- Copia simple o cd del inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato o propiedad del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.
- 5.- Copia simple o cd de las licencias de funcionamiento de todos y cada uno de los bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías que funcionan en el municipio de San Andrés Cholula, desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

6.- Copia simple o cd de los operativos antialcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, cuántas infracciones se levantaron durante el periodo comprendido del mes de marzo de dos mil catorce al mes de marzo de dos mil dieciséis, folio de las mismas y costo de la sanción aplicada a cada uno de los ciudadanos sancionados.

7.- Copia simple o cd del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento.

8.- Copia simple o cd de las licitaciones públicas que ha convocado ese Ayuntamiento, por asignación directa y que contratos ha celebrado, y motivo de los mismos con el monto total, y, si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, y si estos son tripartitas o bipartitas, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

9.- Copia simple o cd del contrato celebrado con las diversas empresas de grúas que prestan el servicio a la Secretaría de Seguridad Pública al Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

10.- Copia simple o cd de donaciones de terrenos o comodatos, permutas que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tienen los fraccionadores de donar el veinte por ciento para áreas verdes, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

11.- Copia simple o cd de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

12.- Copia simple o cd de la facturación a medios de comunicación "radio, televisión, prensa escrita e internet", petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

13.- Copia simple o cd del monto destinado a gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

14.- Copia simple o cd de qué deuda pública tiene el Ayuntamiento de San Andrés y porqué motivo es la misma, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

15.- Copia simple o cd de las recomendaciones que se han emitido por las Comisiones de Derechos Humanos Estatal y Nacional, al Ayuntamiento de San Andrés del periodo de enero del año dos mil nueve a enero de dos mil dieciséis, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento. (Número de expedientes).

16.- Copia simple o cd del presupuesto asignado al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, así mismo monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe, petición que comprende desde el quince de febrero del dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

17.- Copia simple o cd de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

18.- Copia simple o cd del listado de servidores públicos que tienen sanción administrativa, qué tipo de sanción y porqué motivo, petición que comprende desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

19.- Copia simple o cd del sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos de todo el personal adscrito al Ayuntamiento de San Andrés Cholula, desde el Presidente Municipal, Regidores, inclusive hasta la categoría más baja que laboren para dicho ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **REVOCA** el acto impugnado en términos del considerando SÉPTIMO, a efecto de que el Sujeto Obligado dé respuesta a la solicitud de información materia del presente recurso, proporcionando al recurrente, previo el pago de los derechos correspondientes:

1.- Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos además el grado de estudios del Regidor de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el mes de julio del dos mil dieciséis.

2.- Copia simple o cd de gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

3.- Copia simple o cd del número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

4.- Copia simple o cd del inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato o propiedad del Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN
	ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus
	acumulados

5.- Copia simple o cd de las licencias de funcionamiento de todos y cada uno de los bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías que funcionan en el municipio de San Andrés Cholula, desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

6.- Copia simple o cd de los operativos antialcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, cuántas infracciones se levantaron durante el periodo comprendido del mes de marzo de dos mil catorce al mes de marzo de dos mil dieciséis, folio de las mismas y costo de la sanción aplicada a cada uno de los ciudadanos sancionados.

7.- Copia simple o cd del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento.

8.- Copia simple o cd de las licitaciones públicas que ha convocado ese Ayuntamiento, por asignación directa y que contratos ha celebrado, y motivo de los mismos con el monto total, y, si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, y si estos son tripartitas o bipartitas, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

9.- Copia simple o cd del contrato celebrado con las diversas empresas de grúas que prestan el servicio a la Secretaría de Seguridad Pública al Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

10.- Copia simple o cd de donaciones de terrenos o comodatos, permutas que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tienen los fraccionadores de donar el veinte por ciento para áreas verdes, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

11.- Copia simple o cd de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, petición que comprende desde el

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

12.- Copia simple o cd de la facturación a medios de comunicación “radio, televisión, prensa escrita e internet”, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

13.- Copia simple o cd del monto destinado a gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, petición que comprende desde el quince de febrero de dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

14.- Copia simple o cd de qué deuda pública tiene el Ayuntamiento de San Andrés y porqué motivo es la misma, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

15.- Copia simple o cd de las recomendaciones que se han emitido por las Comisiones de Derechos Humanos Estatal y Nacional, al Ayuntamiento de San Andrés del periodo de enero del año dos mil nueve a enero de dos mil dieciséis, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento. (Número de expedientes).

16.- Copia simple o cd del presupuesto asignado al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, así mismo monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe, petición que comprende desde el quince de febrero del dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

17.- Copia simple o cd de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

18.- Copia simple o cd del listado de servidores públicos que tienen sanción administrativa, qué tipo de sanción y porqué motivo, petición que comprende desde el quince de febrero del año dos mil trece hasta el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus acumulados

19.- Copia simple o cd del sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos y estímulos de todo el personal adscrito al Ayuntamiento de San Andrés Cholula, desde el Presidente Municipal, Regidores, inclusive hasta la categoría más baja que laboren para dicho ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de marzo del año dos mil catorce hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Cúmplase la presente resolución en un término que no podrá exceder de diez días hábiles para la entrega de la información.

TERCERO.- Se requiere al Sujeto Obligado para que a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

CUARTO.- Se instruye al Coordinador General Jurídico de esta Comisión, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la recurrente y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados presentes de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS y NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ, siendo

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:	
Ponente:	José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente:	148/PRESIDENCIA MPAL-SAN
	ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus
	acumulados

ponente el primero de los mencionados, en Sesión de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, asistidos por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico de esta Comisión.

Se ponen a disposición del recurrente, para su atención, los números telefónicos (01 222) 7 77 11 11, 7 77 11 35 y el correo electrónico jesus.sancristobal@caip.org.mx para que comunique a esta Comisión sobre el cumplimiento de la presente resolución.

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS
COMISIONADA

Pasan las firmas.

NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ
COMISIONADA

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de San Andrés Cholula, Puebla
Recurrente:
Ponente: José Luis Javier Fregoso Sánchez
Expediente: 148/PRESIDENCIA MPAL-SAN
ANDRÉS CHOLULA-06/2016 y sus
acumulados